

ACTA

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA

En Santiago de Chile, a las 09:30 horas del día 23 de mayo de 2023, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, se celebró la asamblea ordinaria de aportantes (en adelante la “Asamblea”) de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA** (el “Fondo”), bajo la presidencia de don José Cox Donoso, director de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), y con la asistencia del gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
AFP Capital S.A. para el Fondo A	Eduardo Orpis Ramírez	47.778
AFP Capital S.A. para el Fondo B	Eduardo Orpis Ramírez	50.105
AFP Capital S.A. para el Fondo C	Eduardo Orpis Ramírez	105.418
AFP Capital S.A. para el Fondo D	Eduardo Orpis Ramírez	3.386
AFP Cuprum S.A. para el Fondo A	Daniel Selman De La Fuente	20.662
AFP Cuprum S.A. para el Fondo B	Daniel Selman De La Fuente	4.685
AFP Cuprum S.A. para el Fondo C	Daniel Selman De La Fuente	24.941
AFP Cuprum S.A. para el Fondo D	Daniel Selman De La Fuente	5.915
AFP Habitat S.A. para el Fondo A	Rodrigo Ordoñez Laskowitz	41.992
AFP Habitat S.A. para el Fondo B	Rodrigo Ordoñez Laskowitz	93.445

AFP Habitat S.A. para el Fondo C	Rodrigo Ordoñez Laskowitz	181.571
AFP Planvital S.A. para el Fondo A	Alexandra Ponce de León Gómez	417
AFP Planvital S.A. para el Fondo B	Alexandra Ponce de León Gómez	3.610
AFP Planvital S.A. para el Fondo C	Alexandra Ponce de León Gómez	20.801
AFP Planvital S.A. para el Fondo D	Alexandra Ponce de León Gómez	2.840
AFP Provida S.A. para el Fondo A	María Josefa Castillo Espejo	59.186
AFP Provida S.A. para el Fondo B	María Josefa Castillo Espejo	58.533
AFP Provida S.A. para el Fondo C	María Josefa Castillo Espejo	168.201
AFP Provida S.A. para el Fondo D	María Josefa Castillo Espejo	46.155
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	100.121
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	200.724
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	88.733
Asesorías e Inversiones Ilihue S.A.	José Cox Donoso	1.959
José Cox Donoso	-	17

TOTAL

1.331.195

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas **1.331.195** cuotas del Fondo, que representaban un **99,7015%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior la fecha de la Asamblea, se daba por constituida ésta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de

Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley N° 20.712”) y la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora en sesión de directorio celebrada con fecha 11 de abril de 2023.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149 todos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el reglamento interno del Fondo en la página web de la Administradora, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “***Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes***”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

Se solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don José Cox Donoso, y como secretario de la misma al gerente general, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum

S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, se señaló que era preciso designar previamente a tres aportantes, para que en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, se indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., firmen el acta que se levante de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los aportantes habilitaran sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual que los volvieran a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva

voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° de la Ley N° 20.712 y en el reglamento interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

- 1) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentara la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros del fondo correspondientes;
- 2) Elegir a los miembros del comité de vigilancia del Fondo y fijar su remuneración;
- 3) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia del Fondo;
- 4) Designar a la empresa auditora externa del Fondo;
- 5) Informar sobre el proceso de liquidación del Fondo; y
- 6) Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no fuera propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

En primer lugar, se señaló que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno del Fondo y la normativa aplicable al efecto, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, fueron puestos a disposición de los aportantes en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl con fecha 31 de marzo de 2023.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora, durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a) **Cuenta Anual del Fondo**

Se señaló que los estados financieros del Fondo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 mostraban una **utilidad** de **M\$ 7.608.195** que se descompone en una Utilidad Realizada de Inversiones de **M\$ 1.550.561**, una Pérdida No Realizada ascendente a **M\$ 168.795**, una Utilidad No Realizada de Inversiones de **M\$ 6.243.963**, Gastos del Ejercicio por **M\$ 183.549** y una Pérdida por Diferencias de Cambio de **M\$ 166.015**.

Se señaló también que los gastos mencionados precedentemente se desglosaban en **M\$ 114.402** correspondiente a la remuneración anual pagada a la Administradora, y **M\$ 48.843** correspondiente a gastos de cargo del Fondo, monto que al término del ejercicio representó un **0,193%** de su valor, y **M\$ 20.304** correspondientes a gastos del proceso de liquidación que están dentro de los límites aprobados en la asamblea extraordinaria de aportantes del 14 de diciembre del año 2022.

A continuación, respecto al desempeño del Fondo durante el ejercicio 2022, se entregó el siguiente detalle a la Asamblea:

Sociedad Concesionaria Aerosur S.A. (50,00%) (Fin concesión: agosto 2016)

El Aeropuerto Carriel Sur de Concepción terminó su operación en el mes de agosto del 2016 y se encuentra en proceso la solicitud de término de giro.

El resultado del ejercicio 2022 fue una pérdida de **M\$36.770**. El patrimonio de la sociedad al 31 de diciembre de 2022 alcanzó a **M\$80.965**.

Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama (50%)

La participación del Fondo en esta sociedad se vendió con fecha 18 de enero del 2022 a un valor, neto del pasivo del Fondo con la Sociedad, de **M\$ 1.800.000**.

Compañía Portuaria Mejillones S.A. (20,00%)

Durante el año 2022, Compañía Portuaria Mejillones S.A. transfirió 3.493 millones de toneladas de carga (un 10,5% inferior al año 2021), de las cuales el 64% correspondió a cobre y contenedores, el saldo corresponde a carga general, proyectos y graneles.

En el año 2022 operó normalmente el terminal de carbón TGN, transfiriendo 1.912 millón de toneladas.

El resultado del ejercicio de Compañía Portuaria Mejillones S.A. fue una **ganancia** de **MUSD\$ 36.855**, cifra que representó un aumento del 6,7% en comparación con la ganancia registrada en el ejercicio 2021.

El patrimonio de esta sociedad **ascendió a MUSD \$128.604** y pagó dividendos al Fondo durante el año 2022 por **MUSDS\$ 5.535**.

Sociedad Concesionaria Conexión Las Rejas S.A. (50%)

Dicha sociedad terminó su operación el día 30 de noviembre del año 2020, y durante el ejercicio 2022 vencieron las garantías de entrega a favor del MOP y se trabaja en recuperación de PPM pagados en exceso.

El resultado del ejercicio 2022 fue una ganancia de **M\$ 37.857** y su patrimonio ascendió a **M\$ 73.518**.

Inversiones Industriales Valparaíso S.A. (33,33%)

En el año 2022 se registró una disminución de la actividad comercial, siendo el resultado del ejercicio 2022 una pérdida de **M\$ 343.119**.

El patrimonio de la sociedad al 31 de diciembre de 2022 alcanzó a **M\$ (253.109)**.

Inversiones Totalillo S.A. (10,13%)

La sociedad se encuentra en una etapa pre-operacional. Sus ingresos provienen del cobro de estacionamiento y prestación de servicios menores a quienes acceden a la playa en el período estival y sus costos son el pago de contribuciones de bienes raíces y patentes.

El resultado del ejercicio 2022 fue una pérdida de **M\$ 355.769**.

El patrimonio de la sociedad al 31 de diciembre de 2022 fue de **M\$ 3.423.244**.

Centro Aerocomercial S.A. (50,00%)

La sociedad terminó la operación por vencimiento de la subconcesión en mayo del 2022, entregándose sin contingencias la infraestructura a la concesionaria del aeropuerto de Santiago, siendo el resultado del ejercicio 2022 una utilidad de **M\$ 4.824**.

El patrimonio de la sociedad al 31 de diciembre de 2022 fue de **M\$ 50.911**.

Valor Libro y Económico de la Cuota del Fondo

Por último, cabe señalar que al 31 de diciembre de 2022 el valor libro de la cuota del Fondo ascendió a **\$ 18.903,82**, en tanto que su valor económico fue de **\$ 43.463,60**.

b) Informe de la Empresa de Auditoría Externa

Se hizo presente a los aportantes que la empresa de auditoría externa Surlatina Auditores Ltda., mediante carta de fecha 29 de marzo de 2023, suscrita por el socio don Jaime Goñi Garrido, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros respectivos presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera.

c) Balance y Estados Financieros

Se informó que el balance y los estados financieros del Fondo fueron publicados el día 31 de marzo de 2023 en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl, en el hipervínculo: <https://cmbprime.cl/uploads/media/Fondo-Prime-Infraestructura/EEFF/F1-EEFF31.12.2022vf.pdf>

Una vez presentada por el Gerente General de la Administradora la cuenta anual del Fondo y explicadas las principales partidas de los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se ofreció la palabra a los aportantes.

Se señaló que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, sobre la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se procedería a someter a votación la aprobación de los referidos antecedentes.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración de Fondo de Inversión Prime Infraestructura durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, al igual que la memoria, balance, estados financieros e informes de los auditores externos del Fondo para el mismo período.

d) Resultado del ejercicio anterior

Para información de los aportantes, se hizo presente que, según consta de los estados financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Utilidad (Pérdida) Neta realizada de Inversiones:	M\$ 1.550.561
Pérdida No Realizada de Inversiones:	M\$ (168.795)
Gastos del Ejercicio:	M\$ (183.549)
Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido en el Ejercicio:	M\$ 1.198.217
Utilidad realizada no distribuida:	M\$ 21.689.472
Utilidad devengada acumulada realizada:	M\$ 5.787.817
Dividendos definitivos	M\$(25.951.913)
Pérdida devengada acumulada (menos)	M\$ (362.656)
Beneficio (Déficit) Neto percibido acumulado de ejercicios anteriores:	M\$ 1.162.720
Dividendos Provisorios:	M\$ (8.125.912)
Monto Susceptible de Distribuir:	M\$ (5.764.975)

Se hizo presente a los señores aportantes que, tal como es de su conocimiento, con fechas 26 de abril, 29 de septiembre, 1 y 22 de diciembre del 2022 este Fondo distribuyó la cantidad de M\$3.004.157, M\$2.420.683, M\$1.352.539, y M\$1.348.533, respectivamente, por concepto de dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio 2022. En definitiva, durante el ejercicio 2022 el Fondo contabilizó la cantidad de M\$1.198.217 por concepto de Beneficios Netos Percibidos del ejercicio y M\$1.162.720 de ejercicio anteriores, como consecuencia de utilidades realizadas durante dicho ejercicio que habían sido devengadas por el Fondo con anterioridad o realizadas en el mismo ejercicio. De esta forma, dicha cantidad pasó a considerarse como un dividendo definitivo repartido con cargo a los Beneficios Netos Percibidos durante del ejercicio 2022.

Por su parte, el saldo de M\$5.764.975, excedente de los beneficios susceptibles de ser distribuidos del ejercicio, fue imputado a utilidades devengadas no consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Interno del Fondo y la Ley 20.712, cantidad que también ha pasado a ser considerada como un dividendo definitivo pagado con cargo al ejercicio 2022.

e) **Saldos de las cuentas de patrimonio**

Se señaló que, de acuerdo con los resultados para el ejercicio correspondiente al año 2022 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales:

Aportes:	M\$ 12.651.696
Otras Reservas:	M\$ 5.897.753
Resultados acumulados:	M\$ 7.208.287
Resultados de ejercicio:	M\$ 7.608.195
<u>Dividendos:</u>	<u>M\$ (8.125.912)</u>
Total patrimonio:	M\$ 25.240.019

7. **CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

Se señaló que el comité de vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Se agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los aportantes con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

Luego de lo anterior, la Asamblea acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura y aprobar la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

8. **ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del comité de vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

Se hizo presente que la propuesta de la Administradora era designar como miembros del comité de vigilancia a las siguientes personas:

- a) **Christian Guillermo Schiessler García**, cédula de identidad número 7.277.278-4;
- b) **Paul Andre Mazoyer Rabié**, cédula de identidad número 9.523.230-2; y
- c) **Gustavo Price Elton**, cédula de identidad número 12.584.148-1.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) El señor **Christian Guillermo Schiessler García** obtuvo el **34,52%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.
- b) El señor **Paul Andre Mazoyer Rabié** obtuvo el **26,74%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.
- c) El señor **Gustavo Jose Price Elton** obtuvo el **38,74%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

En consecuencia, el Comité de Vigilancia quedó integrado, hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, por los señores:

- a) **Christian Guillermo Schiessler García;**
- b) **Paul Andre Mazoyer Rabié; y**
- c) **Gustavo Jose Price Elton.**

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Continuando con la tabla, correspondía determinar un presupuesto de gastos para el comité de vigilancia para el ejercicio correspondiente al año 2023. A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de **\$3.000.000** para este propósito. Se hizo presente que, de acuerdo con el reglamento interno del Fondo, el presupuesto de gastos del comité de vigilancia constituye uno de los gastos extraordinarios de cargo del Fondo, que en tal carácter debe ser previamente aprobado por la asamblea de aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Fondo de Inversión Prime - Infraestructura para el ejercicio correspondiente al año 2023, ascendente a **\$3.000.000**.

10. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:

A continuación, se indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del comité de vigilancia del Fondo para el ejercicio 2023. A este respecto se hizo presente que la remuneración de los miembros del comité de vigilancia constituía un gasto extraordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del comité de vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **4 sesiones** remuneradas al año, lo cual fue aprobado por acuerdo unánime de los aportantes presentes, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

11. ELECCIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA:

Se señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el presente período. Al respecto, se hizo presente a los aportantes que el comité de vigilancia había propuesto a la siguiente terna auditores externos:

- a) **HLB Surlatina Auditores Ltda.**, con un presupuesto total de 80 Unidades de Fomento.
- b) **BDO Auditores Consultores Ltda.**, con un presupuesto total de 210 Unidades de Fomento.
- c) **Mazars Auditores Consultores Ltda.**, con un presupuesto total de 130 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo es la empresa Surlatina Auditores Limitada, la cual lleva 3 años en sus funciones.

La Asamblea, por aclamación y por la unanimidad de las cuotas presentes, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, acordó designar a **HLB Surlatina Auditores Ltda.** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2023.

Se dejó constancia de que el representante de A.F.P. Cuprum S.A. solicitó a la Administradora que se sustituyera al socio de la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría del Fondo, atendido a que este se ha mantenido por los últimos 3 años.

12. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

En cuanto al proceso de liquidación del Fondo, se recordó a los aportantes que con motivo de la asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 14 de diciembre de 2022, se aprobó la extensión del plazo de liquidación del Fondo hasta el 30 de septiembre del 2023. En dicha ocasión, la Administradora expuso a los aportantes sobre el estado del proceso de liquidación del Fondo a dicha fecha y el programa para el año 2023, refiriéndose a las principales gestiones realizadas a la fecha y los pasos a seguir dentro de dicho proceso. Asimismo, se acordó en dicha asamblea que se agendaran reuniones periódicas con los aportantes para efectos de informar respecto a los avances en los procesos de liquidación de los activos del Fondo, acordándose que éstas se efectuaran en la última semana de los meses de marzo y junio del año 2023.

A continuación, se cedió la palabra al gerente general de la Administradora para que se refiriera con mayor detalle al proceso de liquidación del Fondo explicando la presentación que había sido enviada con anterioridad a los aportantes. Al respecto, hizo presente que se seguía trabajando en la venta de la participación del Fondo en la sociedad Compañía Portuaria de Mejillones S.A. y que existían conversaciones avanzadas con los controladores de la sociedad. En relación con lo anterior, el gerente general comentó que una potencial venta a los controladores podría ser beneficiosa para el Fondo, debido, entre otras razones, a su simpleza en consideración a que el Fondo no tendría que entregar declaraciones y garantías al comprador, y la venta no estaría sujeta a condiciones suspensivas, lo que permitiría entregar los recursos de la venta a los aportantes sin condiciones o contingencias para la liquidación del Fondo.

Una vez terminada su exposición, el gerente general cedió la palabra a los aportantes quienes hicieron una serie de preguntas las cuales fueron respondidas por el gerente general y el presidente.

Una vez terminado lo anterior, los aportantes agradecieron la exposición dando por cumplida la obligación de información.

13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES:

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una asamblea extraordinaria de aportantes, en relación con lo cual el representante de A.F.P Capital S.A. manifestó la importancia que tienen para ellos que los vehículos de inversión en los que invierten el ahorro de sus afiliados incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, y de gobierno corporativo (ASG). Para ello pidieron a la Administradora reforzar y promover la consideración de variables ASG en sus procesos de evaluación de inversión y de riesgo de las compañías en las que invierten. Con esto, textualmente el representante de A.F.P Capital S.A. indicó lo siguiente:

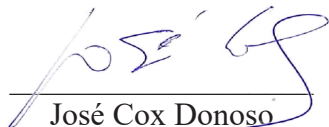
“En nombre de los fondos de pensiones que representamos como AFP Capital, quisiéramos manifestar la importancia que tiene para nosotros que los vehículos de inversión en los que invertimos el ahorro de nuestros afiliados incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, y de gobierno corporativo (ASG). Para ello queremos reforzar y promover la consideración de variables ASG en sus procesos de evaluación de inversión y de riesgo de las compañías en las que invierten.”

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

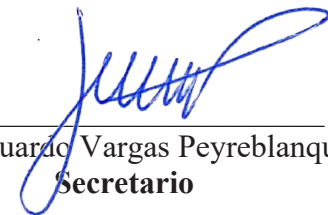
Se solicitó se facultara al señor gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, y los abogados señores Francisco Javier Vial Marín y Emilia Bórquez Palacios para que cualquiera de ellos reduzca a ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición de la Administradora por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.


No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la presente Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:30 horas.




José Cox Donoso
Presidente




Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario




Eduardo Orpis Ramírez
p.p. A.F.P. Capital S.A.



Rodrigo Ordoñez Laskowitz
p.p. A.F.P. Habitat S.A.




Daniel Selman De La Fuente
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.



Firmado digitalmente por
María Josefa Castillo
Espejo
Fecha: 2023.06.05
15:44:53 -04'00'

María Josefa Castillo Espejo
p.p. A.F.P. Provida S.A.



Alexandra Ponce de León Gómez
p.p. A.F.P. Planvital S.A.